



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
A CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 83/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE TARIMORO, ESTADO DE GUANAJUATO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a cinco de febrero de dos mil trece, se da cuenta al Ministro instructor José Fernando Franco González Salas con el estado que guarda esta controversia constitucional. Conste

México, Distrito Federal, a cinco de febrero de dos mil trece.

Visto el estado procesal del expediente y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de treinta días hábiles concedido a los terceros interesados, sin que hayan comparecido los Municipios de San Miguel de Allende, Atarjea, Cuerámara, Doctor Mora, Dolores Hidalgo, Pueblo Nuevo, Romita, San Diego de la Unión, San José Iturbide, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria, Xichú, Manuel Doblado, León, Ocampo, Pénjamo, Purísima del Rincón, San Felipe, San Francisco del Rincón, Silao, Abasolo, Apaseo El Alto, Apaseo El Grande, Comonfort, Coroneo, Cortázar, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Moroleón, Salamanca, Salvatierra, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarandacuao, Acámbaro, Uriangato, Valle de Santiago, Villagrán y Yuriria, todos del Estado de Guanajuato, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el auto de veintitrés de agosto de dos mil doce y, a partir de este proveído, las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de este asunto se les harán por lista, hasta en tanto señalen el domicilio requerido.

Por último, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señalan las diez horas del jueves siete de marzo de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa la citada Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, zona centro, en esta ciudad.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 83/2012

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

